

LA TARDANA, 14-6-90

Rabano 14.6.90

El fiscal pide siete años de inhabilitación para un concejal del PP de Alpicat

Biblioteca "Seni" Barrios de

Acusa a Antoni Bagué de cometer un delito electoral

LLEIDA

La Mañana

Alpicat

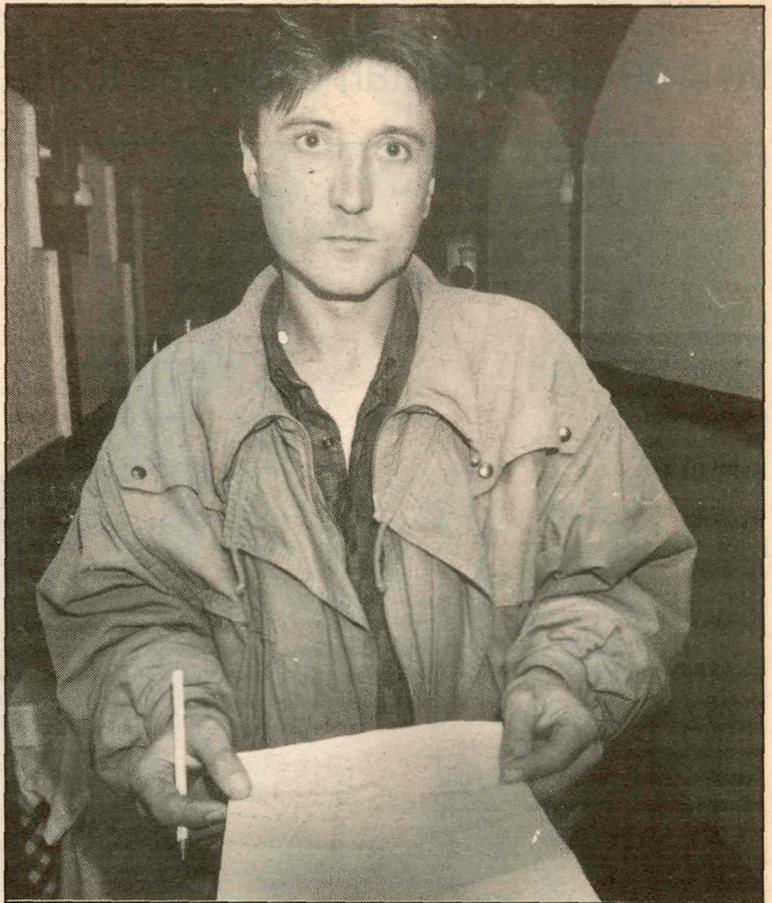
El concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alpicat Antoni Bagué Guerrero fue juzgado ayer por el tribunal de la Audiencia Provincial de Lleida por un presunto delito electoral cometido la mañana del 29 de octubre de 1989, fecha de los últimos comicios generales, al arrojar octavillas publicitarias en la localidad de Gimenezells, agregada al municipio de Alpicat.

El fiscal solicitó para el encausado una pena de siete años de inhabilitación especial y una multa de 150.000 pesetas, mientras que la defensa demandó la libre absolución del edil popular.

El acusado desmintió en todo momento los hechos delictivos imputados por el fiscal, y aseguró que estuvo durmiendo a las horas en que se presume fueron lanzadas las octavillas. Bagué se reconoció en todo momento muy respetuoso con la legislación electoral.

En el transcurso de la vista, testificaron dos concejales del PSOE de su misma corporación municipal, que dijeron haber visto a Bagué repartir unos panfletos sobre las ocho menos cuarto de la mañana del 29 de octubre. Los dos ediles fueron quienes presentaron una denuncia contra Antoni Bagué el mismo día por haber arrojado unos panfletos por la calle y en las puertas de las casas de Gimenezells en los que se descalificaba la actitud del ministro de Agricultura, que fechas antes había visitado la zona. Los concejales señalaron también que era práctica habitual del grupo Popular arrojar este tipo de escritos en los que se analizaban temas políticos de actualidad.

Dos agentes de la Guardia Civil también aseguraron ayer haber visto a Bagué repartiendo los panfletos, y dijeron que si no se hubiera presentado una denuncia, ellos mismos se hubieran encargado de abrir diligencias. Los guardias indicaron que ese mismo día efectuaron un registro



El edil popular niega los hechos que se le imputan.

ARCHIVO

Bagué fue denunciado por tirar propaganda el día de las elecciones

nada extraño.

El fiscal, en sus conclusiones señaló que quedaba probado, teniendo en cuenta que los denunciantes no tenían ninguna aversión especial contra el acusado y con la declaración de los guardias civiles, que el acusado había repartido propaganda electoral la jornada de comicios electorales del 29 de octubre pasado.

Por su parte, el defensor señaló que había que tener en cuenta que los denunciantes eran del PSOE y la denuncia interpuesta contra un edil del PP. Además, apelando al derecho de libertad de expresión, subrayó que en los panfletos se criticaba una actitud del ministro de Agricultura y dijo que el juicio era una maniobra política para que Bagué no fuera alcalde de Alpicat.

en el coche del acusado, en el que no hallaron ningún tipo de propaganda electoral.

El presidente y los vocales de la mesa electoral de Gimenezells también acudieron a declarar llamados por la defensa. Afirmaron que cuando se dirigían al colegio electoral vieron algunos papeles por el suelo, pero que no encontraron